

## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Catorce (14) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00391 00  
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA  
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA  
SCOTIABANK COLPATRIA S. A. EN CONTRA DE ALEXANDRA  
MUÑOZ ZARATE.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos y anexos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la parte demandada los días 13 de abril y 05 de mayo del año en curso, el Despacho,

**DISPONE:**

Estese a lo dispuesto en providencia de fecha 25 de marzo de 2021, a través de la cual se resolvió una solicitud similar, providencia que se encuentra en firme y surtiendo los efectos legales pertinentes.-

Tenga en cuenta la memorialista que no puede el Despacho modificar la situación de hecho que presentaba el automotor al momento de la captura, acorde a lo que se ha expuesto innumerables veces por la jurisprudencia sobre la materia. Por lo demás, debe recordarse que en este asunto no se ha decretado ni practicado diligencia de secuestro sobre el automotor, la cual no es procedente en este tipo de trámites.-

Finalmente, considerando la naturaleza del asunto que se tramitó y que pretendía lograr el pago directo con el bien objeto de garantía, podría autorizarse la entrega del vehículo a quien autorice la parte solicitante.-

**NOTIFIQUESE,**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **080**, hoy **18 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

**Firmado Por:**

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**143f1ff62985f9be2779e4575353378e8f1f4ecc05091bd57163cdee2791afb4**

Documento generado en 13/05/2021 03:02:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**